

Decreto N° 84 de 1941

(Junio 28)

Por el cual se organizan los trabajos de la construcción del Kiosco del Parque Santander, y se ordenan unos pagos

El Alcalde de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales
Decreto:

- Art° 1° En desarrollo del Acuerdo N° 8 del presente año, créase la cuadrilla de Trabajadores encargada de la construcción del Kiosco del parque Santander, la cual constará del siguiente personal y jornal diario que a continuación se indica:
- Dos oficiales, cada uno hasta \$1.50 y cuatro obreros, cada uno con \$0.80.
- Art° 2° La dirección y vigilancia de la obra indicada por el artículo anterior estará a cargo del Inspector Municipal de Edificaciónes.
- Art° 3° De los gastos que se hagan en la obra indicada, los cuales se girarán con cargo al numeral 35 del Presupuesto General de la vigencia en curso, se llevará una cuenta especial denominada "Kiosco del Parque Santander".
- Art° 4° Páguense por el Tesorero Municipal, a favor de Antonio H° Romero, previa presentación de la respectiva cuenta, y con cargo al numeral 35 del Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso, y a la cuenta especial del "Kiosco del Parque Santander", la suma de ochenta y ~~un~~ pesos 30/100 m/c, valor de las

Obras ejecutadas en la construcción del kiosco del parque Santander, conforme a contrato verbal celebrado con el Ingeniero Jefe de la Sección de Obras Públicas.

Art: 5: Páguense por el Secretario Municipal, con cargo al numeral 43 del Presupuesto de la regencia en obras, a favor de Luis Macia, la suma de cuarenta y tres pesos m/c valor de la construcción de una caseta (atajea) de 26×2.20 metros, en el puente de la Cochera.

Comuníquese.

Dado en Tucumananga, a 28 de Junio de 1941.

El Alcalde

Guillermo Ángel

El Secretario

Jorge Saavedra
Jefe de Obras